



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 6 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 43/016

VISTO: El Llamado N° 27/2015 "Suministro de Gases de Uso Hospitalario" convocado para atender la demanda de los distintos Organismos usuarios, cuya apertura fuera realizada el día 16 de febrero.

RESULTANDO: I) que culminado el estudio de admisibilidad de las ofertas, resta realizar el análisis técnico de las mismas por parte de la Comisión Asesora Técnica (CAT) y el correspondiente estudio económico, efectuar las posibles convocatorias a mejora de precios, así como realizar la pre-adjudicación y el análisis de las eventuales observaciones de los oferentes, para estar en condiciones de proceder a la adjudicación.

II) que los insumos en cuestión está siendo suministrados por los adjudicatarios del Llamado N°33/2012 "Suministro de Gases de Uso Hospitalario", por los ítems y a los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, en virtud de la autorización a compra directa otorgada por esta Unidad mediante la Resolución N° 166/015 de 23 de diciembre de 2015, cuyo vencimiento es el 31 de mayo próximo.

CONSIDERANDO: I) que no se ha podido dar cumplimiento a los plazos estimados por esta Unidad, dada las dificultades que resultaron del examen de admisibilidad de las ofertas.

II) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los productos en cuestión, se entiende pertinente autorizar una nueva compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado N° 33/2013 antes referido, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que teniendo en cuenta los plazos estimados y ante la posibilidad de ocurrir alguna demora adicional, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de noviembre de 2016, lo que implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº 33/2013 "Suministro de Gases de Uso Hospitalario", a realizar la compra directa, a partir del 1º de junio de 2016, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los ítems incluidos en el mismo, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de noviembre de 2016 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado Nº 27/2015, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.
- 3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado Nº 33/2013, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".
- 4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado Nº 33/2013.
- 5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
- 6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas